



DECRETO N° 295 /

TEMUCO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25609
Actividad Económica : VENTA PRODUCTOS CONGELADOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL
Código Actividad : 523.999
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MIRAFLORES 899 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : KARMAR CONGELADOS CARMEN ROSA MARIN NAHUELPI EIRL
Rut : 76.587.584-6
Dirección Particular : METRENCO S/N CANTERA COMUNIDAD FCO MARIN AUCAÑIR
Nombre Rep. Legal : MARIN NAHUELPI CARMEN ROSA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 17.02.2016
Otorgación N° : 77
Fecha Otorgamiento : 23.02.2016
Rol Avalúo : 9 - 34

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GR/ISR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1019364